



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 135-2024-GOB.REG.HVCA/CR.

Huancavelica, 06 de junio de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de junio de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, con fecha 16 de mayo de 2024, se desarrolló la sesión ordinaria del Consejo Regional, sesión a la que no asistió el consejero por la provincia de Acobamba, señor Godofredo Vargas Mendoza, por motivos personales ya que se encontraba delicado de salud y con atención médica.

Que, mediante Oficio N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/CR.ACOBAMBA, de fecha 16 de mayo de 2024, el Consejero por la provincia de Acobamba, señor Godofredo Vargas Mendoza, solicita justificación de inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, por encontrarse delicado de salud y con atención médica.

Que, estando al fundamento anterior, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad, justificar la inasistencia del consejero por la provincia de Acobamba, señor Godofredo Vargas Mendoza, a la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, sin derecho a percepción de la dieta correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 135-2024-GOB.REG.HVCA/CR.

Huancavelica, 06 de junio de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero por la Provincia de Acobamba, señor Godofredo Vargas Mendoza, a la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, sin derecho a percepción de la dieta correspondiente a dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Jorge Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL